RESOLUCIÓN Nº 177/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ITAPUA COMPUTACION S.R.L AL LLAMADO DE ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA IDE 318.635 CONTRATACION DIRECTA N. 21/2016.-

José Leandro Oviedo, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 12 de diciembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA.-

CONSIDERANDO: ***Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

ITEM	EMPRESAS	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	ITAPUA COMPUTACION S.R.L	50.000.000	NINGUNO
2	MAJO VARIEDADES	51.550.000	NINGUNO

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la ITAPUA COMPUTACION S.R.L , ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.---------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ITAPUA COMPUTACION S.R.L CON RUC: 80023172- 4 DEL REPRESENTANTE LEGAL RICARDO MARCELO PINEDA CORTESSI por la suma de Gs 50.000.000 (Guaraníes CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDOS PARA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL